



JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JG/15/2022 POR EL QUE SE PROPONE Y EN SU CASO SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL C. TONATIUH FLORES CAMARILLO COMO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 fracción XI y 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 43 fracción VII segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 24 fracción V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; artículos tercero y quinto del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan el nombramiento de los Titulares de las Unidades Encargadas del Apoyo Jurídico e las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, este Órgano de Gobierno tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la fracción XI, del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales faculta al órgano de gobierno de las entidades paraestatales a nombrar y remover a propuesta de la dirección general (Presidencia) a las personas servidoras públicas que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél.

SEGUNDA. Que de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Presidenta (dirección general) debe proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles de personas servidoras públicas de la entidad.

TERCERA. Que el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que la persona Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal nombrará y, en su caso, removerá a las personas titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

CUARTA. Que la fracción V, del artículo 24 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que la Junta de Gobierno tiene como atribución autorizar, nombrar y remover, a propuesta de la Presidencia del Consejo, a las personas servidoras públicas de este Consejo, que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquella.

QUINTA. Que el artículo 4 fracción XI del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) refiere que la persona Titular de la Presidencia quien presidirá la Junta de Gobierno tendrá entre otras atribuciones la de someter



a votación de las personas integrantes de la Junta de Gobierno los proyectos de actas, de acuerdos y resoluciones, así como cualquier otro asunto, y dar a conocer el resultado de la votación.

SEXTA. Que en la fracción VI, del artículo 9º del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación establece entre otras, la atribución de las personas integrantes de la Junta de Gobierno a emitir su voto en los asuntos que le requieran.

SÉPTIMA. Que el artículo tercero de los Lineamientos que regulan el nombramiento de los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establece que, las personas titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades serán nombradas directamente por la persona titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), a propuesta, en su caso, de la persona titular de la dependencia o entidad a la que estará adscrito quien deberá señalar las razones del por qué considera a la persona propuesta como idónea para ocupar el cargo, así como la fecha a partir de la cual ocupará el cargo.

OCTAVA. Que el artículo quinto de los Lineamientos antes señalados establece que los documentos que acrediten los requisitos para ocupar el cargo de Director de Asuntos Jurídicos (titularidad de unidad encargada del apoyo jurídico) deberán ser enviados a la persona titular de la Consejería Adjunta de la CJEF, quien los tomará como medio de acreditación para verificar la idoneidad de la persona propuesta, previo a su nombramiento por parte de la titular de la Consejería Jurídica.

NOVENA. Que actualmente se encuentra vacante la titularidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos, derivado de la renuncia del C. Luis Fernando Rosas Ramírez con efectos al 16 de mayo de 2022.

DÉCIMA. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el oficio no. 307-A-0832 de fecha 26 de mayo de 2022, mediante el cual notificaron que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, no podrían formalizar ninguna contratación para la ocupación de plazas presupuestarias de carácter permanente, de plazas de carácter eventual y de prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de Servicios Personales a partir del 31 de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

DÉCIMA PRIMERA. La Presidenta del CONAPRED, somete a consideración de las personas integrantes de la Junta de Gobierno el nombramiento del C. Tonatíuh Flores Camarillo quien es la persona idónea para ocupar el cargo de Director de Asuntos Jurídicos, al contar con una amplia experiencia en la materia, con efectos a partir del 01 de enero del 2023.

DÉCIMA SEGUNDA. Dicho nombramiento quedará condicionado a la determinación que en su momento emita la CJEF para corroborar la idoneidad de éste y a su vez emita el nombramiento respectivo.



Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

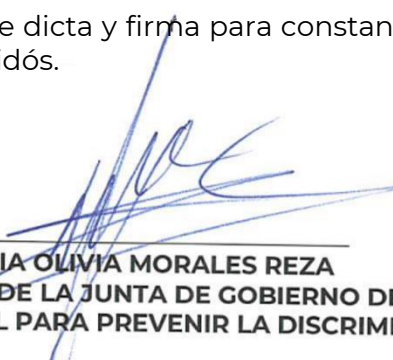
ACUERDO JG/15/2022

PRIMERO. Se toma conocimiento de la renuncia del C. Luis Fernando Rosas Ramírez, con fecha 16 de mayo de 2022.

SEGUNDO. Se aprueba en sus términos el nombramiento del C. Tonatiuh Flores Camarillo como Director de Asuntos Jurídicos, con efectos a partir del 01 de enero de 2023, de conformidad con los artículos 58 fracción XI y 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por lo que se instruye a la Presidenta de la Sesión a que por su conducto haga del conocimiento a la Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal la determinación de éste Órgano Colegiado a efectos de corroborar la idoneidad de éste y a su vez que emita el nombramiento respectivo.

TERCERO. Una vez emitido el nombramiento por parte de la persona Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal al C. Tonatiuh Flores Camarillo, como Director de Asuntos Jurídicos del CONAPRED, se tiene por ratificado dicho nombramiento, debiéndose informar lo anterior a este Órgano Colegiado en la próxima Sesión Ordinaria.

Leído que fue el presente ACUERDO, se dicta y firma para constancia en la Ciudad de México, a quince de diciembre de dos mil veintidós.


CLAUDIA OLIVIA MORALES REZA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN


SVETLANA ALMA ROSA RIVERA MONTER
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN